

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ACUERDO N° 357: En la Provincia de San Luis a VEINTICUATRO días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 119/2016 se dispuso que la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis sería ejercida por el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA, a partir del día quince de abril de 2016 y hasta el día quince de abril de 2018, siendo reemplazado en caso de ausencia, licencia u otro impedimento por los Sres. Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OMAR ESTEBAN URÍA, en tal orden.-

Que por Acuerdo N° 174/2016 se modificó el pto. I del mencionado Acuerdo N° 119/2016, disponiendo que el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis será reemplazado en caso de ausencia, licencia u otro impedimento por los Sres. Ministros LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OMAR ESTEBAN URÍA, en tal orden.-

Que ante la aceptación de la renuncia por jubilación del Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA por Decreto N° 3278-MGJCyT-2016 , a partir del día 31 de Agosto de 2016, corresponde determinar la Presidencia del Consejo de la Magistratura hasta la finalización del periodo para el cual se efectuara el sorteo previsto en el art. 198 de la Constitución Provincial, considerando a tales fines el orden de subrogación previsto en el mencionado Acuerdo N° 174/2016 dados los motivos que determinaron el mismo que subsisten a la fecha, tales las eximiciones del Sr. Ministro OMAR ESTEBAN URÍA por ejercer la Presidencia del Superior

Tribunal, y del Sr. Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, por las múltiples múltiples funciones de supervisión directa de áreas y dependencias del Superior Tribunal asignadas al mismo. Por ello;

ACORDARON: I.- Disponer que la Presidencia del Consejo de la Magistratura será ejercida por la Sra. Ministro LILIA ANA NOVILLO, a partir del 31 de Agosto de 2016 hasta el día quince de abril de 2018, en que se completa el periodo determinado por Acuerdo N° 119/2016, siendo reemplazada en caso de ausencia, licencia u otro impedimento por los Sres. Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OMAR ESTEBAN URÍA, en tal orden.-

II.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-